MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Telef.0498.282014 RUC80010247-9

DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 002/2018

I.D. Nº 339.381

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2018
"PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO – AD REFERÉNDUM 2018"

1. Introducción.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso oficina autorizada de la Municipalidad de Puerto Pinasco, siendo las 10:00 horas del 27 de ENERO de 2018, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido este Comité se ha abocado a realizar la evaluación de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Licitación y determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Puerto Pinasco.

2. Antecedentes

1. **Nº de PAC**: 339.381
2. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 840 del Ejercicio Fiscal 2018 y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gatos de la Nación por parte del Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo para el periodo 2018 y la transferencia de dichos fondos al Municipio para su ejecución. Fuente de Financiamiento 30-03.

3. Acto de Apertura

En fecha 18 de ENERO de 2018 a las 07:30 horas, se ha llevado el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la oficina autoriza de la Municipalidad de Puerto Pinasco, sito en Avda. Ballivian Nº 1.158 c/ Pirizal. Contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a la firma:

OFERENTE 1 SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL	OFERENTE 2 LADERO PARAGUAYO S.A.
GS. 798.000.000	GS. 797.468.000

3.2 <u>Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:</u> de conformidad a lo establecido en el Art 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes de apertura de ofertas.

<u>OBSERVACIÓN 1</u>

El representante de la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO manifiesta que la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL:

1- Presenta Constancia de IPS vencido en el SIPE al momento de la apertura.
2- No presenta planillas de IPS de los seis últimos meses no presenta listado de cliente por lo menos diez clientes ni contratos relacionados con el mismo,

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

3- No presenta provisión de servicios de alimentos en los años 2013,2014, 2015 y 2016 no pudiendo demostrar el promedio equivalente al 70% como mínimo de lo ofertado para la presente Licitación;
4- No presenta declaración jurada de personas mínimas a contratar en caso de ser adjudicado qua será de cuatro;
5- No presenta Declaración Jurada de Agricultura familiar como lo solicita el PBC, **documento sustancial**;
6- No presenta Declaración Jurada que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la elaboración de los alimentos formulario 11;
7- No presenta Declaración Jurada que dispone con medios de transportes propios o tercerizados en cantidad suficiente; como mínimo dos vehículos cerrados, furgonados con habilitación SENAVE, y dos vehículos cerrados refrigerados para transportar carne con certificado de habilitación vigente por la SENACSA; sólo presenta un móvil con habilitación SENAVE y otro con habilitación SENACSA en los folios 63 y 70;
8- No presenta declaración jurada de contar con un plantel de Recursos Humanos que asegure que los alimentos que elaboren serán inocuos de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido según lineamientos del MEC;
9- No presenta ningún RSPA de alimentos envasados ni informes de los mismos que serán utilizados para la elaboración del almuerzo escolar;
10- No presenta personal capacitado con BPM que se vincule con la Empresa;

Criterio del Comité: En relación a los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 de las observaciones realizadas no constituye documentos de carácter sustancial por lo que podrá ser verificada y solicitada en el transcurso de la presente evaluación. El punto **"5"** Declaración Jurada de Agricultura familiar como lo solicita el PBC, documento sustancial en el formulario N° 3 inc H) está estipulada y la misma está debidamente presentada y firmada.

OBSERVACIÓN 2

El Sr. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ representante de la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL deja constancia que la Empresa Ladero Paraguayo S.A. según Resolución DNCP N2 3345/2017 en su numeral 3 dispone la inhabilitación de la Firma por un plazo de seis meses contados desde la Incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado conforme lo dispone el Art. 75 de la Ley 2051/03.

Criterio del comité: Verificando dicho punto en la Página WEB de la DNCP se constata que la firma LADERO PARAGUAYO se encuentra ACTIVO para contratar con el estado.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancias, de conformidad a lo establecido en el Art 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

OFERENTES:	OFERENTE 1 SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIQUEL	OFERENTE 2 LADERO PARAGUAYO S.A.
DOCUMENTOS	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple

De la verificación se ha constatado que todas las firmas han cumplido con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial del presente llamado Licitación Pública Nacional.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes ,que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1 Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

OFERENTE	OFERTA
1- LADERO PARAGUAYO S.A.	Gs. 797.468.000
2- SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIQUEL	Gs. 798.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYA S.A ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera: (iv) Especificaciones Técnicas; (v)

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC

OFERENTES:	LADERO PARAGUAYO S.A.
DOCUMENTOS	Cumple/No cumple
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
8. Registro de Establecimiento (R.E.)vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	Cumple
9. Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple
10. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

11. EXPERIENCIA Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la comercialización de alimentos para personas con una antigüedad mínima de cinco años que se verificara según su inscripción en la set. Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público. Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada) Demostrar provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas y/o privados en los últimos cuatro años (2013, 2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación	Cumple
12. CAPACIDAD TÉCNICA Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficientecomo mínimo 2 (dos) vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma LADERO PARAGUAYO S.A ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma LADERO PARAGUAYO, constatándose el siguiente análisis:

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Ratios Financieros	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio
LIQUIDEZ					
Razón Circulante - RC	**1,24**	**1,39**	**1,45**	**1,48**	**1,39**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	21.775.542.601 17.561.080.416	22.559.892.114 16.244.434.241	12.297.907.842 8.495.922.909	22.304.321.199 15.030.708.799	
ENDEUDAMIENTO					
Razón Endeudamiento - RE	**0,731**	**0,619**	**0,452**	**0,592**	**0,598**
Pasivo Total / Activo Total	17.561.080.416 24.012.882.529	16.244.434.241 26.235.781.105	8.495.922.909 18.809.266.838	15.030.708.799 25.404.167.852	
RENTABILIDAD					
Razon de Rentabilidad sobre Capital - ROK	**4,938**	**0,835**	**0,842**	**0,809**	**1,86**
Utilidad Neta / Capital	4.938.486.230 1.000.000.000	4.175.864.589 5.000.000.000	4.211.028.473 5.000.000.000	4.045.958.337 5.000.000.000	

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, ésta Comisión RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** con Ruc N° 80018210-5 por un monto de Gs. 797.468.000 (guaraníes setecientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco